

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA SOCIEDAD PARTIDA DOBLE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO, S.L.

D. Marcos Baroja García, Administrador Único, convoca a los señores Socios a la **Junta General Extraordinaria de la sociedad PARTIDA DOBLE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO, S.L.**, que se celebrará en el domicilio social sito en Avenida de Guadalix s/n, Local Infinit Fitness, URB. SANTO DOMINGO (ALGETE), el próximo día **4 de febrero de 2022, a las 10:00 horas**, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación del balance cerrado a 31/12/2021 debidamente verificado por el auditor de cuentas CARPE AUDITORA, S.L.P.

Segundo. Reducción de capital y reservas dirigidas a adecuar la estructura del patrimonio neto de la Sociedad.

2.1.- Compensación de perdidas con cargo a reservas por importe de 13.152.57 €.

2.2.- Reducción del capital social en 49.500 €, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de las pérdidas.

2.3.- Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Tercero. - Ampliación de capital social por compensación de créditos.

3.1.- Ampliación de capital social en la cantidad de 75.461 € mediante la emisión de 150.922 nuevas participaciones, para la compensación de los créditos que ostentan D. Raúl Nieto Bodas y la sociedad Sports Leaders Advisors, S.L. frente a la Sociedad.

3.2.- Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales

Cuarto. - Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto. Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

De conformidad con el **Art.196 de la Ley de Sociedades de Capital**, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Y de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital**, corresponde el derecho a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta de los estatutos (propuesta de reducción de capital por compensación de pérdidas y propuesta de ampliación de capital por compensación de créditos), así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos

DERECHO DE ASISTENCIA:

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, sin que sea necesaria la titularidad de un número mínimo de participaciones.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN:

El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En Algete, a 20 de enero de 2022

Fdo. Marcos Baroja García
Administrador Único.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.